

Aviso No. 0110-2017

**EL Secretario de Planeación Municipal**

**INFORMA A TERCEROS INTERESADOS**

Que el (la) señor (a) CARLOS HUGO BENAVIDES CHAMORRO, representante legal de NEXO CONSTRUCTORA S.A., radicó solicitud de Licencia de Intervención de Espacio Público No. 0110 en la modalidad de CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, REPARACIÓN, SUSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES Y REDES PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y DE TELECOMUNICACIONES, para solicitud acometida de red de acueducto y alcantarillado en la siguiente dirección: Carrera 4 No. 12 C Bis - 26 El Pilar.

Esta solicitud fue radicada formalmente bajo el No. 0110 del día 25 de mayo de 2017, en la que se especifica:

Acueducto rotura de calzada en concreto asfáltico, longitud 0.76 mts, ancho 1.00 mts y espesor de 0.10 mts.

Alcantarillado rotura de calzada en concreto asfáltico, longitud 6.56 mts, ancho 1.00 mts y espesor de 0.10 mts.

Que en virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se informa a todo aquel que tenga interés jurídico, que podrá hacerse parte en el trámite administrativo y presentar objeciones y/u observaciones escritas a la solicitud de licencia de intervención de espacio público No. 0110 del día 25 de mayo de 2017, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, en la Secretaría de Planeación Municipal C.A.M. Anganoy Barrio Los Rosales del Municipio de Pasto.

Dado en Pasto a los Veintiseis (26) días del mes de Mayo de 2017



Arq. LIBARDO ALEXANDER CHACON VASQUEZ  
Subsecretario de Ordenamiento Territorial



AFRANIO RODRIGUEZ ROSERO  
Secretario de Planeación Municipal



SC-CER367095



NIT: 891280000-3  
CAM Anganoy vía Los Rosales II  
Teléfonos: +(57) 2 7296360+(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520001 Correo electrónico: [ordenamientoterritorial@planeacionpasto.gov.co](mailto:ordenamientoterritorial@planeacionpasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento